



OJ-2483

MEMORANDO

PARA ANDRES FELIPE CAVACHE SOLANO
Grupo Contratos

DE JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

ASUNTO Contratación Directa No. 16 de 2006

FECHA Octubre 6 de 2006

En atención a su memorando GC-1048 con fecha 02-10-06, mediante el que remite la propuesta presentada por la Corporación Colombiana Digital en desarrollo de la Contratación Directa No. 16 de 2006 para el correspondiente análisis jurídico, me permito informarle que la misma no fue evaluada por cuanto la carta de presentación de la propuesta (folios 1 y 2) no fue firmada por la representante legal de la entidad.

En relación con esta situación, tenemos que el numeral 5.8. de los términos de referencia, establece:

“5.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

*La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales: (...)
5.8.8. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al proponente o su representante, según el caso, o cuando no se encuentra firmada.”* (Subrayado fuera de texto).

No obstante lo anterior, es pertinente señalar que en el certificado de existencia y representación legal que aparece en la oferta (folios 3 y 4) se determina lo siguiente en cuanto a la vigencia de la entidad: “Que la entidad no se halla disuelta. Duración hasta el 15 de marzo de 2007”. (Subrayado fuera de texto). Sobre este punto, el punto 3.1.3. de los términos de referencia determina que las personas jurídicas deben demostrar que el término de duración de la sociedad es por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2006 (6.3.).

Cordial saludo,

CARLOS EDUARDO SERNA BARBOSA

Anexo Carpeta antecedentes Contratación Directa No. 016/2006
Cod. 3357